3. Cálculo de la MANUTENCIÓN en una Justificación de Gastos Realizados en Comisión de Servicio en Proyectos I+D+i en el territorio nacional

Se debe tener en cuenta a la hora de realizar el cálculo de la **Manutención**:

REALIZADAS EN EL MISMO DÍA

SALIDA DESDE EL ORIGEN	REGRESO	MANUTENCIÓN
Después de las 14h	Antes de las 22h	NINGUNA.
	Después de las 22 h	NINGUNA, salvo que justifique haber cenado fuera de la residencia habitual presentando factura del gasto , en ese caso se le liquidará MEDIA .
Antes de las 14h	Después de las 16h / Antes de las 22h	MEDIA (si tiene una duración mínima de 5 horas)
	Después de las 22h	MEDIA, se podrá abonar ENTERA si justifica haber cenado fuera de la residencia habitual presentando factura del gasto.

REALIZADAS EN DISTINTOS DIAS

SALIDA DESDE EL ORIGEN	HORARIO	MANUTENCIÓN
	Antes de las 14h	ENTERA
Salida	Después de las 14h / Antes de las 22h	MEDIA
	Después de las 22h	NINGUNA

Intermedio entre salida y regreso **ENTERA**

> Antes de las 14h NINGUNA.

Después de las 14h y antes de las 22:00h Regreso

MEDIA

MEDIA, se podrá abonar ENTERA si justifica haber cenado Después de las 22h fuera de la residencia habitual presentando factura del gasto.

Importes máximos que se abonarán por gastos de manutención:

MANUTENCIÓN

GRUPO

Con y sin pernocta Media

2 37,40€ 18,70 €

Se incluirán en el Grupo 2 al personal de la Universidad de Jaén y el personal ajeno a ésta.

No se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos de acuerdo con la Circular de Gerencia de fecha 22 de marzo, en su defecto, en lo establecido en la legislación del Estado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

Los gastos realizados por el personal propio o ajeno nombrado a tal efecto en el concepto de manutención se imputarán con cargo al Capítulo 6, a las siguientes partidas:

Personal docente e investigador Funcionario Universidad de Jaén:

- .22- Gastos manutención sin pernocta España.
- .23- Gastos manutención pernocta España.

Personal docente e investigador Laboral Universidad de Jaén:

- .32- Gastos manutención sin pernocta España
- .33- Gastos manutención pernocta España

Personal Colaborador. Régimen Becario:

.42- Gastos manutención sin pernocta España

.43- Gasto manutención pernocta España

Personal Colaborador. Régimen Contrato Laboral:

- .52- Gastos manutención sin pernocta España
- .53- Gastos manutención pernocta España

Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén

- .62- Gastos manutención sin pernocta España
- .63- Gastos manutención pernocta España

Personal Externo a la Universidad de Jaén

.70 Dietas y Locomoción